ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/N/SLV/96

22 de septiembre de 2006

(06-4547)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: <u>El SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
 Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Ministerio de Economía, Dirección de Administración de Tratados Comerciales,

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe

Plan Maestro San Salvador. Tel.: +503 2231 5788, Fax: +503 2231 5789

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Pupusas crudas y precocidas congeladas SA 2106.90, (ICS: 67.040)
- 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: NSO 67.45.02:06 PUPUSAS CRUDAS Y PRECOCIDAS CONGELADAS. ESPECIFICACIONES, (7 páginas, en idioma español).
- **6. Descripción del contenido:** Esta norma comprende, objeto, campo de aplicación, definiciones, clasificación y designación, requisitos, condiciones sanitarias, muestreo, métodos de ensayo y análisis, envase y etiquetado, almacenamiento y transporte, vigilancia y verificación, apéndice.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: La protección a la salud humana
- **8. Documentos pertinentes:** Esta norma no tiene correspondencia con ninguna norma internacional
 - Tesis de la Universidad José Matías Delgado, Facultad de Agroindustria "Elaboración de una propuesta de Norma Técnica para las pupusas precocidas congeladas para exportación"
 - Fundamentos ecológicos para garantizar y comprobar la integridad (Inocuidad y Calidad) microbiológica de los alimentos. Segunda edición- Editorial Acribia S.A., Zaragoza (España)

- NSO 67.10.01:03 "Etiquetado General para Alimentos Preenvasados". Primera Actualización.
- NSO 67.10.02:99 "Directrices del Codex Alimentarius sobre Etiquetado Nutricional"
- NSR 67.00.241:02 "Código de Prácticas de Principios Generales de Higiene de los Alimentos"
- Codex Alimentarius FAO/OMS. Planes de Muestreo para Alimentos Preenvasados (CAC/RM 42- 1969) Volumen XIII
- Las condiciones de almacenamiento y transporte deberán cumplir con el código internacional recomendado de prácticas para la elaboración y manipulación de los alimentos congelados rápidamente CAC/RCP 8 – 1976
- 9. Fecha propuesta de adopción: Una vez Publicado en el Diario Oficial
 Fecha propuesta de entrada en vigor: 6 meses contados a partir de su adopción.
- **10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días contados a partir de su notificacion
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Edificio C-2 Tercer Nivel

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe

Plan Maestro, San Salvador. El Salvador

Correo electrónico: ezelada@minec.gob.sv

Teléfono: (+503) 2231 5788 Fax: (+503) 2231 5789

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Colonia Médica,

Avenida Dr. Emilio Alvarez,

pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas, #51

Teléfono: (+503) 2226 2800 Fax: (+503) 2225 6255 Sitio Web: www.infoq.gob.sv e-mail: guerrero@conacyt.gob.sv